



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00647982- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. VILMA NOELIA BURGOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00647982- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente VILMA NOELIA BURGOS, Bioquímica del Hospital Las Lajas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, por haber sido designada mediante Disposición Zonal N° 07/24, como “Coordinador Zonal Profesional/Laboratorio” en la citada Jefatura de Zona, en reemplazo de la agente ELENA DEL CARMEN GONZÁLEZ;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Zonal N° 18/23 y N° 07/24, emitida por la citada Jefatura;

Que mediante Expediente Electrónico EX-2024-00721067- -NEU-DESP#MS, se tramita de manera independiente el Reconocimiento de Servicio del periodo correspondiente al ejercicio 2023, según lo informado por la Dirección Superior de Ocupación y Salario en el documento IF-2024-00855657-NEU-OYS#SH;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1815-E-NEU-GPN se le asignó a la agente GONZÁLEZ el cargo de conducción de Coordinador Zonal Profesional/Laboratorio en la Jefatura Zona Sanitaria II, la cual establecía que la reubicación laboral de la mencionada agente tiene vigencia mientras ocupe el cargo asignado, debiéndose reintegrar a su efector de origen una vez que cese en sus funciones de conducción;

Que por Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente BURGOS, ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en la Jefatura de Zona Sanitaria II, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción,

correspondiente al 0,3755% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Coordinadora Zonal en la mencionada Jefatura de Zona Sanitaria;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Disposición Zonal N° 18/23 y N° 07/24, emitida por la Dirección de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

Artículo 2°: **DESE DE BAJA** a partir del día 01 de noviembre de 2023, a la agente ELENA DEL CARMEN GONZÁLEZ (Legajo N° 398003 - CUIL N° 27-29103619-3 - Categoría PF2) - Planta Permanente, en el Puesto “Coordinador Zonal Profesional/Laboratorio (KZP), secuencia 0010”, de la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria II, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 104° (Dedicación Exclusiva) del CCT, Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.04 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **TRANSFIÉRASE** los cargos que a continuación se detallan

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 - SA.L - URP.04 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, a un (1) cargo PF2 de JUR.10 - SA.L - URP.27 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 - SA.L - URP.23 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, a un (1) cargo PF2 de JUR.10 - SA.L - URP.04 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **TRANSFIÉRASE** los puestos que a continuación se mencionan:

Un (1) Puesto “Bioquímico/Licenciado en Bioquímica (P1B), secuencia 0001” de la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria II, a la Planta Funcional del Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con secuencia a confirmar.

Un (1) Puesto “Bioquímico/Licenciado en Bioquímica (P1B), secuencia 0002” de la Planta Funcional del Hospital Las Lajas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria II con secuencia a confirmar.

Artículo 5°: **ASÍGNASE** a partir del 01 de noviembre de 2023, a la agente ELENA DEL CARMEN GONZÁLEZ (Legajo N° 398003 - CUIL N° 27-29103619-3 - Categoría PF2 - Planta Permanente), el Puesto “Bioquímico/Licenciado en Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar”, Categoría PF2, en la Planta Funcional del Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Artículo 104° (Dedicación Exclusiva), del CCT, Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 27 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: **ASÍGNASE** a la agente VILMA NOELIA BURGOS (Legajo N° 129929 - CUIL N° 27-30059617-2 - Categoría PF2 - Planta Permanente), a partir del día 01 de enero de 2024, en el Puesto “Coordinador Zonal Profesional/Laboratorio (KZP), secuencia 0010”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria II, debiéndose asignar a la citada agente la bonificación del Título IV, Artículo 142° del CCT, Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408 y Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,3755% del Básico PF5), con más lo establecido en el Título III, Artículo 104° (Dedicación Exclusiva), de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, quedando en Jefatura el Puesto “Bioquímico/Licenciado en Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar”, en la citada Jefatura de Zona Sanitaria II, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L - URP.04 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 7°: **DETERMÍNASE** que la reubicación laboral de la agente VILMA NOELIA BURGOS tiene vigencia mientras ocupe el cargo asignado en el Artículo 6°, debiendo reintegrarse a su efector de origen una vez que cese en sus funciones de conducción.

Artículo 8°: **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 9°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 10°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 11°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.